



**RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad mantenimiento general, de la Universidad de Zaragoza.**

Vista la propuesta de 16 de octubre de 2023 formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad mantenimiento general de la Universidad de Zaragoza y en aplicación de su base 11, y de acuerdo con el artículo 5.3. de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 15 de noviembre de 2022), este Rectorado ha resuelto:

Publicar en el Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, accesible en [sede.unizar.es](https://sede.unizar.es), la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad mantenimiento general, de la Universidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por el correspondiente Tribunal Calificador constituido al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria y que reúnen los requisitos necesarios.

Según acuerdo con la Mesa Sectorial, tras un concurso-oposición de un proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la incorporación a la bolsa de empleo de los aspirantes que no superen el procedimiento selectivo se realizará teniendo en cuenta la puntuación total obtenida. Si existe lista vigente, se incorporarán a la misma, por orden de puntuación, tras el último ocupante, salvo que ya figuren ella, en cuyo caso, conservarán la posición. De no haber lista vigente, se conformará una lista nueva, que caducará según los criterios generales de la normativa de listas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 10 de enero de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.